

go con lágrimas de Júpiter como si fuera el más precioso bien que
 pudiera concederles el cielo!
 ¡Que felices se creían entonces en medio de su inmensa des-

gracia!
 Respiraban con libertad: volvían la vista hacia su lejána y
 querida patria, exhálában algunos suspiros, vertían copiosas lá-

CAPITULO XLIV.

grimas, y parece que se consolaban á su habitual
 ejercicio.
 El 28 de setiembre se castigó de una manera bárbara á un po-

EL BANDO.

El 29, seis dias después de la salida de Cádiz, fué preciso ar-

rojarse al mar los tucos que les servían de cama; y cuando esta
 medida higiénica era reclamada por una necesidad imperiosa aten-

dió el calor que reinaba, y el estado de falta de aseo en que se
 hallaban los indios, se les privó por otra parte de los indios.

Un incidente funesto hizo mas angustiosa y acerba la situacion
 de los pobres deportados.
 El malogrado jóven madrileño José Parada, vecino de la calle
 de Toledo, hijo de un corredor de aceite, no pudiendo resistir ya
 tantos padecimientos, dejó de existir á media noche.

Júzquese cuál sería la amargura de sus compañeros al presen-
 ciar la agonía del moribundo, sin poderle prestar el mas leve au-
 xilio.

Júzquese del terror que á todos avasallaba en presencia del ca-
 dáver.

Júzquese del espanto que infundia aquel horrible espectáculo,
 que hacia mas lúgubre y aterrador la oscuridad de la noche.

Todos se estremecían, no solo por ver entre ellos á un compa-
 ñero muerto, no solo porque este compañero era un español hon-
 rado que acababa de perder la vida en la flor de su edad, sino
 tambien por las tristes reflexiones á que daba lugar tan desastroso
 acontecimiento.

Apenas se habian deslizado once dias de navegacion y habia ya
 una víctima!

Y la navegacion estaba en su comienzo y habia de durar luen-
 gos meses.

¡Cuántos habian de sucumbir en tan penoso y prolongado trán-
 sito!

Esta reflexion era tan justa como desgarradora.

Mas si el terror era general, si la amargura era inmensa en to-
 dos los compañeros, ¿cuánto mayor no sería la de un buen herma-
 no, que no se separó un momento de su hermano agonizante, que
 pasó dias y noches prodigándole cuantos consuelos le era posible en
 tan aciaga situacion, y que abrazado á él le vió espirar y cerró
 sus ojos para siempre?

Su dolor, su desesperacion no tenían límites.

El cadáver permaneció en sus brazos hasta la salida del sol.

Y.... ¿quién sabe?..... mientras un hermano abrazaba á otro
 hermano muerto.... tal vez alguno de sus verdugos..... allá en su
 marmóreo palacio abrazaba á su concubina!... ¡Maldicion!...

Al amanecer estrajeron el cuerpo exánime por la escotilla de
 proa, en medio de un silencio sepulcral.

Su hermano estalló en recios sollozos que partian el corazon de
 los demás deportados.

Todos dieron el último adios á su compañero derramando lá-
 grimas de dolor.

Desapareció por fin el muerto de entre los vivos; pero estos vivos pálidos, tristes y macilentos... semejaban cadáveres.

El silencio de las tumbas reinó por algunos momentos.

De repente fué interrumpido este silencio por un ruido siniestro.... era el choque de un pesado cuerpo que se abría paso en el insondable abismo!...

La víctima de los tiranos había sido arrojada al mar.

El estupor de los deportados fué general... se estremecieron y sintieron que se helaban á la par el sudor de su frente y la sangre de sus venas.

En efecto, trasladado sobre cubierta el infeliz que había espirado, había sido reconocido por el físico á presencia de varios presos, que fueron don Luis Mollá, de Valencia; don Francisco Blasco, de Alicante; don Vicente Isturiz y don José de la Sierra Ortiz, ambos de Madrid.

Luego que hubo asegurado el físico al capitán que José Parada era cadáver, pasó el contramaestre á envolverle en una manta.

Cosieron esta manta á guisa de fardo sujetando á un extremo un pequeño saco de arena, y entonces fué cuando cuatro marineros le habían arrojado al mar por el costado de babor.

¡Digno fin de una existencia naciente!

¡Digna sepultura de un ciudadano libre!

¡Digna muerte de un español honrado!

¡Digna hazaña de los opresores del pueblo!

Así el gobierno de la moderación arrebató á la sociedad un jóven lleno de vida y de esperanzas!...

Así la privaron de un benemérito artesano... así la despojaron de un miembro útil, cuya lozanía auguraba fructíferos años de laboriosidad, esos otros miembros podridos que germinan en los pa-

lacios, haraganes cubiertos de bordados de oro, que solo se agitan para entronizarse sobre los escombros de su patria; pero que con todos sus timbres, con todos sus blasones, con toda su vanidad y su insolente orgullo, no valen todos juntos lo que el mas infeliz de los honrados obreros.

Parecia natural que desde la muerte del infortunado Parada, se procuraria mejorar el trato que se daba á los presos, ya que no por amor á los mismos, con el objeto de evitar enfermedades que pudieran ser fatales para todos, y aunque es verdad que en ciertos dias se les mandaba subir de cuarenta en cuarenta á lavarse las camisas, dándoles al efecto un cuarteron de jabon á cada uno, esta medida de aseo y la de hacer barrer periódicamente el sitio que ocupaban, no impidieron que se notase en algunos una erupcion cutánea que el físico calificó de sarna, nueva calamidad que complicó los azares de los desterrados.

A pesar de este nuevo incidente no habían aun llegado al colmo de su desgracia; les aguardaban mayores sinsabores, mas inauditos padecimientos.

Notaron que de parte de la tropa y marineros se tomaban mas precauciones y habia mayor vigilancia que en los primeros dias; se les quitó una de las escaleras de popa, y se propalaban por sus vigilantes ciertas espresiones á propósito para indisponer la fuerza y marineros con los presos.

Tambien se les achicaron las escotillas, y se les escaseó el breve y deseado respiro que se les concedia sobre cubierta.

En vista de estas medidas especiales, á que no habían dado motivo alguno los deportados, se atrevieron á dirigir al capitán la siguiente comunicacion:

Sr. capitán de la fragata *Colón*, de nuestra mayor consideración y respeto:

Desde el día de ayer y especialmente desde hoy por la mañana hemos tenido el disgusto de observar que se han adoptado contra nosotros nuevas medidas de precaución.

Usted como jefe responsable está en su derecho al hacerlo, y nosotros en el deber de respetarlas como las respetamos, pero no obstante este justo respeto tenemos también un deber y derecho que cumplir, y que no están, señor capitán, reñidos con los de usted.

Este deber consiste en nuestra conservación, porque si es posible tenemos el de procurar restituírnos algún día al frente de nuestros hijos y esposas, prendas abandonadas no á consecuencia de una causa terminada ni á virtud de una sentencia legal, sino por una medida de gobierno que no es el caso de clasificar en nuestro actual estado ni en los estrechos límites de este escrito: y también nos asiste este derecho porque mientras no faltemos ni salgamos de las prescripciones que nos impone nuestra presente situación, debemos esperar de otro español como nosotros el miramiento y buen trato á que nos contemplamos acreedores, y del que hasta hoy no tenemos un motivo especial de queja.

También suponemos, señor capitán, que el estrecharnos hoy y el aumentar medidas de precaución tendrán algún fundamento, alguna causa que nosotros ignoramos, y en tal concepto es deber nuestro dirigirnos á usted; no solo para asegurarle sino para tranquilizarle de que ni ha existido ni cabe en nosotros ningún plan, ninguna medida, ninguna combinación violenta contra usted, y que por lo tanto debe desechar cualquier chisme, ó cosa aparente que por un momento haya podido hacerle concebir otros recelos.

Los que hoy conduce usted á bordo de su buque no se creen

en una posición desesperada, ni se creen tan ignorantes que dejen de conocerlo.

Estos tienen la parte de acción y nunca han pensado, pensarán ni consentirán emplearla contra nadie: esto sea bastante para que usted combine de un modo *mas tolerable para nosotros sus deberes de capitán.*

La noche pasada ha sido cruel de calor: las angustias que hemos sufrido solo nosotros las sabemos: si de día son las mismas en los muchos que nos faltan de navegación, sabremos ya que estamos condenados á perecer, y esto ni sería prudente ni justo.

Dígnese usted, señor capitán, dispensarnos esta nueva molestia y cuente con la seguridad de que son sus sinceros SS. Q. B. S. M.

A bordo de la *Colón* á 11 de octubre de 1848. »= Siguen las firmas.

Luego que el capitán se enteró de la carta anterior, se presentó á los presos, manifestándoles verbalmente que obraba de aquel modo y que se había visto obligado á dictar aquellas providencias, porque entre los presos había quien trabajaba por apoderarse del buque, y que en su consecuencia se hallaba arrestado un sargento de la escolta que creía estaba en combinación con ellos.

Admirados quedaron los presos al oír al capitán, y tomando uno de ellos la palabra, aseguró que era falso cuanto se les imputaba, y que sin duda querían hacer juguete al mismo capitán de una falsa y vil delación.

Sin dar mas oídos á los presos, se ausentó el jefe del buque, y lejos de haber creído que había en todo ello una delación infundada, las precauciones siguieron en aumento, y el mal trato progresaba en vez de disminuirse.

Los ranchos, al paso que escaseaban en cantidad, empeoraban en calidad.

Las pesquisas de la supuesta conspiración siguieron.

El sargento Gabriel Carreño que era el arrestado, otro que no estaba preso y un soldado, reconocieron entre otros deportados al procedente de Valencia don Antonio Ortiz, á quien se le cargó de grillos é incomunicó.

Esta circunstancia extraordinaria contribuía á complicar mas y mas la desgarradora situación de los deportados.

Ya no eran dueños de hablar entre sí, de toser, de respirar siquiera.

Siempre dudando, siempre temiendo por su vida.

No pudiendo soportar el calor sofocante, la casi asfixia que experimentaban en su encierro, se atrevió el preso Feliciano Jardian á asomarse para respirar un poco por la escotilla.

No bien lo hubo verificado, cuando el soldado que estaba de vigilante, sin intimarle la orden de que se retirase, le hirió inhumanamente con su bayoneta, cayendo el infeliz cubierto de sangre en donde estaban sus atónitos y aterrados compañeros de infortunio.

Nada sabían entretanto de cuanto acontecía en el buque; mas los presos seguían incomunicados.

Se tomó declaración al deportado don Miguel Molia preguntándole si conocía y de cuando al de igual clase don José Falero y á los otros presos.

Entretanto encerrados los demás y sin permitirles asomarse á la escotilla, se ahogaban de calor.

Concibieron una singular idea para obtener algun aire fuera como fuese.

Esta idea consistía en formar corros de seis en seis, y todos en cueros, se colocaba uno de ellos en el centro y los demás le hacían aire con los sombreros de paja, alternando uno tras otro en el disfrute de esto que tenían por un beneficio indispensable para evitar la muerte.

Temiendo el capitán una asfixia general, los mandó salir sobre cubierta la madrugada del 14.

En el estado en que estaban, el aire vivificante y puro que respiraron les sirvió de tanto bien y consuelo, que es bien cierto que si tardan mas tiempo en otorgarles aquella gracia, muchos de ellos en aquel mismo día hubieran seguido la suerte del desgraciado jóven que pocos días antes había sido arrojado al mar.

Pero esta gracia les fué otorgada con las mayores precauciones, entre bayonetas, y sin dejarles hablar aun entre ellos mismos.

¡Cuán sensible les fué oír la orden para descender á su infernal caverna!

Algunos se afectaron tanto cuando tuvieron que dejar el aire libre, como cuando dieron el último adiós á sus queridas familias.

El día 17 fué puesto en libertad el sargento á quien se designaba por cómplice de la supuesta conspiración; pero fueron llamados los presos don Mariano Artal y don José Barrachina, incomunicados ambos, y el primero con grillos.

Nadie traslucía los fundamentos de esta causa.

No sabían otra cosa que lo que el capitán les había dicho en contestación á la carta que le dirigieron.

Todos deseaban que se terminase este negocio lo mas antes y mas favorablemente posible para ver si lograban alguna mayor libertad y ensanche en su angustioso estado; pues no solo sufrían los padecimientos físicos cuando encerrados estaban en su estancia, si

no que al subir sobre cubierta recibían el trato mas inhumano y cruel, así de parte de los marineros como de la tropa.

No podia quedarse uno atrás ni un paso, no podia avanzar, no podia dirigir la vista á ningun objeto del buque, de todo tomaban pábulo y fundamento sus guardianes, no ya para denostarles con insultos, sino para maltratarles de hecho, con las culatas de sus fusiles ó con cualquiera otro instrumento.

La muerte instantánea era preferible á tanto padecer.

Cuando ya creían calmados algun tanto los procedimientos de la causa, y tenían la esperanza de que se pusiera en comunicacion á sus compañeros como habia sucedido con el sargento, vieron con la mayor sorpresa, y causándoles el temor que se deja comprender, fijado en el palo mayor en su departamento y en otros parajes del buque, el siguiente bando que les dejó como petrificados.

«Don Crisanto de Urbietta, comandante en gefe de este buque, hace saber:

Título 34.—Art. 5.º Todo individuo que incitase á quimera ó pendencia suscitada á bordo entre la tripulacion ó guarnicion llamando á otros para que acudan á sostenerla, diese voces ó ejecutase accion inductiva á sedicion ó motin, será sentenciado á muerte: así mismo el que indujese á la tripulacion á resistir á los oficiales.

Art. 9.º Todos los cómplices en levantamiento ó rebelion, sea el que fuese el motivo que aleguen, echarán suertes para que de diez sea uno ahorcado ó pasado por la quilla, y los primeros fautores como los que se hubiesen puesto á la cabezá de los amotinados, ó los que hayan sido instrumento de formar ó mantener la se-

dicion, serán tambien ahorcados en cualquier número que fuesen, sin escepcion de persona aunque no tenga plaza en el buque y vaya solo de pasajero, y si les comprendiese la complicacion y su comandante ó capitán juzgase conveniente el justo é indispensable castigo á su seguridad sucesiva, de algunas cabezas de él, mandará formar inmediatamente el proceso por uno de sus oficiales ó por otra persona, para que haya mayor número de jueces en el consejo de guerra, que se celebrará con todas las formalidades ordinarias y hará ejecutar la sentencia que resultase.

Art. 10. A juicio del consejo de guerra sufrirá la pena de muerte ó la que hallase justa este tribunal, cualquier individuo que sabedor de algun designio de perfidia ó de motin lo ocultase, ó cualesquiera palabra ó conato con direccion á trastornar el orden y la obediencia y no lo descubriese por sí mismo al capitán, ó si presenciando alguna sedicion ó motin no se esforzase por todos los medios á sosegarle.

Dado á bordo de esta *Colon* para que nadie alegue ignorancia. = Octubre 17 de 1848. = Crisanto de Urbietta.»

Todavía no habian salido de la sorpresa y estupor que les causara el precedente bando, cuando fueron testigos de otra escena desgarradora.

Daremos comienzo con ella al capítulo siguiente.